

VISTA la Ley No. 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a la Ing. Ligia Ramona Díaz Curiel, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Arquitecto, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 458, que nombra al Dr. César Antonio Lora Moya Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

G. O. No. 8782, del 21 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 458

VISTA la Ley No. 6126, de fecha 10 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Dr. César Antonio Lora Moya queda nombrado Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en sustitución del Dr. Tancredo A. Duluc Hernández.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 458, que nombra al Capitán de Navío Olgo Manuel Santana Carrasco, M. de G., Agregado Naval a la Embajada de la República en Venezuela.

G. O. No. 8782, del 21 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 459

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Capitán de Navío Olgo Manuel Santana Carrasco, M. de G., queda nombrado Agregado Naval de la Embajada de la República en Venezuela, en sustitución del Capitán de Navío Fermín Emilio Martínez Velásquez, M. de G.

Art. 2.— Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del